



Resolución Ministerial

Lima, 27 DIC. 2013

N° 287-2013-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función, siempre que la normativa lo autorice;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el literal e) del artículo 12 de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministro en la cartera de Desarrollo e Inclusión Social ejerce las funciones que le asigne la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, pudiendo delegar en los funcionarios de su cartera ministerial las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 090-2013-MIDIS, se delegó en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, durante el ejercicio fiscal 2013, respecto de la Unidad Ejecutora 001, la facultad de representar al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en los procedimientos y diligencias de ejecución de mandatos judiciales que ordenen la reposición o reincorporación de trabajadores, según corresponda, quedando autorizado a suscribir los documentos necesarios para tal fin;

Que, a efectos de optimizar la marcha administrativa del Ministerio durante el ejercicio fiscal 2014, se estima pertinente mantener, durante dicho período, la delegación a que se hace referencia en el considerando precedente;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina General de Administración, durante el ejercicio fiscal 2014, respecto de la Unidad Ejecutora 001, la facultad de representar al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en los procedimientos y diligencias de ejecución de mandatos judiciales que ordenen la reposición o reincorporación de trabajadores, según corresponda, quedando autorizado a suscribir los documentos necesarios para tal fin.

Artículo 2.- El(la) Jefe(a) de la Oficina General de Administración deberá dar cuenta a la Secretaría General respecto de las actuaciones derivadas de la facultad delegada en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mónica Rubio García
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social